

EL BALEAR

Año I

DIARIO LIBERAL CONSERVADOR

Núm. 50

Número suelto

5

CENTIMOS

Precios de suscripción

En España por un mes 1'25, id. trimestre 3'75.
En el Extranjero id. 2'50, id. id. 7'50.
En el Ultramar id. 2'25, id. id. 6'75.

PALMA—Domingo 6 de Marzo de 1898

Edición para Palma

Redacción y Adm.

Calle de Ribera número 5, 2.º

DOS EDICIONES DIARIAS

Número atrasado

10

CENTIMOS

SOFISMAS

Sigue el «Liberal Palmesano» en su empeño inútil, o mejor dicho, contraproducente, de defender la gestión política del gobernador civil; pero esto no nos «straña»: el órgano de una agrupación que ha consentido sin protesta que se la calificara públicamente de «nido de piratas», se ve en la precisión de defender contra viento y marea, á las autoridades que sostienen su política y que apoyan sus fechorías.

Tres puntos culminantes trata «el periódico de los organillos» en su artículo de ayer y de ellos nos vamos á ocupar separadamente.

En el primero intenta convencer al público de que estaba justificada la resolución del gobernador por la que se decretó la incapacidad del concejal del ayuntamiento de Algaida don Gabriel Cerdó, alegando que éste tiene una casa alquilada al Ayuntamiento y considerando que por este motivo se halla comprendido en el número 4.º del artículo 43 de la ley municipal, que declara incapacitados para el ejercicio de los cargos concejiles á «los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del término municipal por cuenta de su ayuntamiento, de la provincia ó del Estado».

La interpretación lógica y racional de la disposición que antecede, indica claramente estuvo en un error el Sr. Guzmán, al considerar comprendido en este caso de incapacidad al señor Cerdó; puesto que la palabra «contrata» que usa la ley municipal, no puede aplicarse á todos los contratos en general, sino solamente á aquellos en que uno de los contratantes (llamado en este caso contratista) debe suministrar enseres ó efectos, ejecutar obras ó llenar algún servicio público. Si «el Liberal Palmesano», ó D. Victoriano Guzmán, no tiene la ilustración suficiente para apreciar el verdadero sentido de las disposiciones legislativas de referencia, pueden consultar las Reales órdenes de 28 de julio de 1881, 17 de diciembre de 1887, 26 de mayo y 21 de junio de 1890 y otras muchas que han venido á sentar una jurisprudencia uniforme en esta materia, y se convencerán de que no es causa de incapacidad el mero hecho de tener una casa alquilada al ayuntamiento.

Otro argumento aduce nuestro colega (el de los organillos) en apoyo de la citada providencia y es el de que los conservadores declararon la incapacidad de un concejal de La Puebla por el mero hecho de que un hijo suyo tenía una casa alquilada al Ayuntamiento. Aunque EL BALEAR es una publicación que hace poco tiempo que ve la luz pública y por consiguiente no conoce el expediente que sirvió de base á esta incapacidad, nos consta positivamente que la casa de referencia, no era del hijo sino del padre ó sea del concejal que se incapacitó, el cual venía cobrando los alquileres en nombre propio y la tenía inscrita á su favor en el Registro de la propiedad. Y nos consta también, que «el Liberal Palmesano» defendía en aquel entonces la misma doctrina por nosotros sustentada, es decir la contraria de la que ahora invoca; de manera que el «diario de los organillos» muda de opinión á cada momento y según sean las conveniencias políticas de cada caso particular: es partidario acérrimo de la ley del embudo.

Dejando este asunto, pasa «el Liberal Palmesano» á negar que el Sr. Guzmán apoye sus acuerdos en fundamentos falsos: añadiendo con sin igual frescura que esto sucedía en los tiempos del inolvidable Sr. Carcova y del Ba-

rón de Alcahalí, ó invitándonos á que citemos siquiera un caso en que la ley y el derecho—habrá querido decir el caciquismo—no amparen «completísimamente» los acuerdos y las decisiones del Sr. Guzmán.

Aun á trueque de repetir lo que una y mil veces tenemos designado, vamos á mencionar algunos casos concretos, que satisfarán seguramente la curiosidad del «coleguilla» y á la vez podrán servir de complemento á nuestro artículo de ayer: Con fecha 19 de diciembre último don Victoriano Guzmán reclamó del alcalde de Búger una certificación de los ingresos en caja realizados desde 1.º de Julio de 1896, cuyo certificado fué remitido al día siguiente; ésto, no obstante, don Victoriano Guzmán, con fecha 22 del propio mes, autorizó una comunicación en que expresaba falsamente que no había cumplido el servicio y se imponía por este supuesto al citado Alcalde una multa de 17 pesetas 50 céntimos, y con fecha 24 del propio mes, suscribió otra comunicación en que se afirmaba, también falsamente, que no se había llenado el servicio de referencia, y haciendo una aplicación abusiva del artículo 22 de la ley provincial, castigó al propio Alcalde por esta falta supuesta con otra multa de 125 pesetas. Otros dos casos análogos podríamos citar respecto de dos multas que impuso al Alcalde de La Puebla, y después de estos, otros muchos que omitimos porque son de todos conocidos, y porque el colega se contenta con que le citemos un solo ejemplo, así que creo no quedará descontento. Estas falsedades las acreditaremos cumplidamente si viene el caso, por medio de testigos y valiéndonos además de certificaciones libradas con relación á los libros registros de salida de los respectivos Ayuntamientos y de ciertas actas notariales que se extendieron, porque debe saber «el Liberal Palmesano» que los Alcaldes llegaron á verse precisados á «char» la correspondencia al correo delante de un notario, para poder acreditar con el testimonio de la fe pública que cumplían debidamente con las obligaciones que les imponía don Victoriano.

Vea «el Liberal Palmesano» como nosotros no le escatimamos las explicaciones que nos pide y que podemos siempre concretar las acusaciones que formulamos; en cambio, nosotros le desafiamos á que nos cite un solo caso en que, si quiera fuere por equivocación, hayan autorizado alguna falsedad los dignísimos Gobernadores D. Belisario de la Carcova y Barón de Alcahalí, á quienes trata de falsificadores el órgano fusionista.

Por último, y con su acostumbrada frescura dice «el Liberal Palmesano», que ha sido desestimada una competencia que entabló el Barón de Alcahalí contra el Juzgado de Inca, en una causa sobre supuesta prolongación de funciones que se seguía á varios concejales del ayuntamiento de Búger; y que puede citar además, muchas soluciones judiciales que demuestran que estaban apoyadas en «falsos supuestos y fundamentos falsos» los desfalcos y malversaciones sobre que basó el Sr. Carcova las suspensiones de varios Ayuntamientos, invitándonos á que le citemos un solo caso, en que haya sido desautorizada la conducta del Sr. Guzmán.

Aunque no conocemos todavía el texto de la resolución en que se decide la mentada competencia, podemos desde luego asegurar, que infringe la jurisprudencia sentada por el Real Decreto de 30 Enero de 1896, y nos reservamos impugnarla en cuanto se publique en el Boletín Oficial, á fin de demostrar cumplidamente que la resolución obedece á móviles políticos y que está muy lejos de inspirarse en la justicia. Respecto á las resoluciones ju-

diciales que dice han venido á patentizar que el Sr. Carcova basaba las suspensiones en faltas supuestas y fundamentos falsos, esperamos que el colega nos dé cuenta siquiera de la parte dispositiva de cada una de esas resoluciones y nosotros nos encargaremos de demostrar que son verdaderas las malversaciones, desfalcos y demás abusos que se imputaron á los Ayuntamientos liberales.

Aunque raras veces hemos podido observar que haya sido desautorizada hasta el presente la conducta observada por el Sr. Guzmán durante la actual dominación, es esto debido á que se hallan tramitando todavía la mayoría de los recursos que se han elevado al Ministerio; pero no dudamos que irán viniendo una tras otra las desautorizaciones, si es que se resuelvan aquellos con justicia, y de lo contrario, no significaría sino la complicidad del Ministro en los abusos de D. Victoriano, cosa á que estamos acostumbrados en esta provincia en que tenemos la desgracia de «padecer Ministro», pues vemos á menudo que van obteniendo la sanción del Gobierno los más veleidosos caprichos de los caciques. Esto no obstante, se nos viene á la memoria un caso en que el Sr. Guzmán ha sido completamente desautorizado por su superior jerárquico: la R. O. de 22 de Diciembre último declaró abusiva la aplicación del art. 22 de la ley provincial respecto á la cuantía de las multas que pueden imponerse á los Alcaldes, cuyo artículo invocaba con frecuencia D. Victoriano para hacer crecer á su antojo las correcciones con que torturaba á los Alcaldes conservadores.

De manera que ya puede tomarse nota «el Liberal Palmesano», para que no se le olvide: la conducta del Sr. Guzmán ha sido declarada abusiva por el Ministro de la Gobernación y como tal ha quedado completamente desautorizada.

¿DESERCION?

Con este epígrafe encabeza un artículo nuestro querido colega «El Nacional», que por la gravedad que encierra, no podemos menos de copiarlo á continuación:

Dice así: «Por conducto nada sospechoso ha llegado á nuestro conocimiento una noticia sumamente grave, acerca de la cual llamamos la atención del ministro de la Guerra, á fin de que procure, si lo ignora, averiguar lo que haya de cierto en el asunto.

Dicesenos que en Guantánamo, donde, como en casi todo el departamento oriental, puede afirmarse que está en todo su vigor el régimen de Cuba libre, acaba de pasarse al enemigo un considerable número de soldados del batallón de Simancas.

Esta deserción, que en todo caso merece el anatema de la Patria, con ser un hecho de notoria gravedad, lo es mucho más considerado como síntoma peligrosísimo de algo que la prudencia nos impide expresar concretamente.

Porque es el caso, que, según se nos asegura, los desertores del Ejército, los soldados desleales que abandonan sus filas, siempre que tienen algún encuentro con nuestras columnas, gritan de manera que se les pueda oír clara y distintamente:

—Compañeros: aquí tampoco nos pagan; pero nos dejan coger lo que necesitamos para comer, y no nos maltratan.

La persona que nos facilita estos informes añade que á los soldados se les adeuda sus exiguos haberes desde el mes de Marzo del año pasado, y nos comunica otras noticias, relacionadas con esta informalidad, que omitimos también en consideración á lo delicado del asunto.

¿Qué sabe de esto el general Correa? El hecho tiene tan excepcional importancia que constituiría un verdadero delito el negarse á esclarecerlo cumplidamente, pues son incalculables las consecuencias que podría producir si se confirmase que era exacto.

PALMA

En el gobierno de esta provincia, ha sido presentada por don Domingo Lete una solicitud de 24 pertenencias de mineral liguito con el título «Vizcaina» existentes en el término municipal de Sineu.

—D. Ignacio Moragues, ha presentado una solicitud igual á la anterior, para que sean registradas 12 pertenencias del mismo mineral con el título de «San Jorge» sitas en el predio «Son Riera» de dicho término municipal.

—Ayer fueron impuestas por el Sr. Alcalde varias multas á otros tantos individuos por haber promovido un fuerte escándalo en la vía pública.

Se suspende la manifestación

Parece que los organizadores de la manifestación que en demanda de trabajo debía llevarse á efecto mañana á las once, han desistido á su objeto en vista de lo que el Sr. Gobernador de la provincia ha manifestado á la Comisión organizadora á la que ha prometido apoyar su exposición.

Sabemos que el «Centro Instructivo Obrero» ha nombrado esta mañana una Comisión, á fin de indagar cerca del Gobernador los motivos que le hayan movido á prohibir la convocada manifestación, según de público se asegura.

Del resultado daremos oportuna cuenta á nuestros lectores.

Servicio telegráfico

Noticias

Madrid 5, 12:10 t.

Cablegraffan de la Habana, que con motivo de haberse solucionado el conflicto del madero, ha sido victoreado el alcalde de dicha ciudad.

Se han recibido nuevas noticias de los destrozos causados por una manga de viento en la provincia de Batabanó, confirmando lo que ayer ya tel-grafé.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un extenso despacho en el cual se dice que son 12 los muertos conocidos y muchos los heridos graves.

Cuba

(Cablegrama oficial)

Madrid 5 11 m.

Un despacho oficial recibido de la Habana da cuenta de que las columnas que mandan los generales Castillo y Martín tuvieron un encuentro con la partida de Maximó Gomez, causándole 25 muertos.

Nosotros tuvimos un oficial herido, 5 muertos y algunos contusos.

Ciclón en Barcelona

Madrid 5, 11 n.

Telefonmas recibidos de Barcelona dan cuenta de haberse desencadenado sobre aquella ciudad un furioso ciclón de viento y agua acompañado de truenos y granizo, siguiendo después lloviendo durante todo el día.

Para Cuba

Esta mañana se han embarcado á bordo del vapor correo, los reclutas de la primera región.

Al muelle fueron á despedirlos un piquete con música y un numeroso gentío que victoreaba á los expedicionarios.

Meeting

Madrid 6, 2 m.

Se ha celebrado la reunión de los socialistas, aprobándose una proposición del compañero Iglesias en la que propone organizar un «meeting» para pedir del gobierno la supresión de los derechos arancelarios, y la revisión del proceso de Monjuich.

Manifestaciones del hambre

Madrid 5, 11:10 n.

Telegrafian de Avila que se ha conseguido aparente tranquilidad en aquella capital.

Funcionan nuevamente las fábricas. Los vecinos se muestran quejosos de los panaderos porque roban, dicen en el peso del pan.

En beneficio de los necesitados las autoridades toman medidas para que esto no ocurra.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO - LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, a las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta a TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aún MUY superior a las similares. Aunque como purgante esta agua la mejor de su clase y del minucioso reconocimiento practicado durante 6 meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo a los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

CONFITES CARPA
Curación rápida y segura de toda clase de
ALIVIO INSTANTÁNEO TOS CURADA EN 12 HORAS
Se contienen opio ni morfina.— 2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias
Premiados con Diploma de Honor y Medalla de oro en las Exposiciones de Suez y del Cairo.
De venta en Palma: Farmacia de Juan Valenzuela

En breves segundos se extinguen y persiguen que las cuidan, los Médicos recomiendan para el alivio de quemaduras
PAPEL DE ARMENIA
En venta en las Farmacias y Droguerías de esta Isla.
ALIVIO INSTANTÁNEO TOS CURADA EN 12 HORAS

LATOS
ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las
PASTILLAS DEL DR. ANDREU
Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.
ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. ♦ Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL
ESTÓMAGO É INTESTINOS
se curan siempre con el
ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL
APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO FARMACÉUTICA DE BARCELONA
El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrñimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Bilio, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.
Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.
Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Fuente, 31: BARCELONA

Alumbrado instantáneo con Gas ACETILENO

En el campo, en las casas y en cualquier lugar
Patentes BOFILL—Ingeniero Industrial
Sindicato, 141.—1.—Palma

Gran número de aparatos que funcionan diariamente, han demostrado ser los únicos que ofrecen seguridad completa y libres de Accidentes desgraciados como ocurren en los demás sistemas conocidos.
Únicos patentados Inexplosibles y Automáticos produciendo gas el segundo gasógeno cuando se ha consumido el carburo del primero, sin tener que cuidarse del aparato.
Luz—mucho más barato que con Petróleo y con Gas.
Son los mejores, más baratos, más sólidos y demás fácil manejo y al alcance de cualquier persona.—Instalaciones de Alumbrado para poblaciones.
En Palma: Odón Colón, 9—Matadero, 22—Petaires, 10

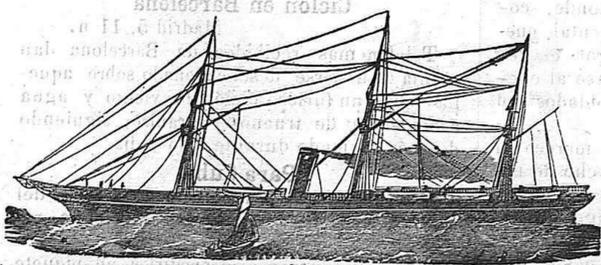
Bicicletas "THE ROYAL ENFIELD,"

VENTAJAS DEL MODELO 1898:

- Pedaliar desmontable fuera del cuadro.
- Horquilla reforzada nuevo sistema, gracias al cual el ciclista no puede caer en caso de ruptura.
- La bicicleta THE ROYAL ENFIELD es la más elegante entre todas y la que más aceptación tiene en todos los puntos donde es conocida.
- Freno independiente del manubrio.
- Bicicletas inglesas BRITANNIA SPECIAL, con neumáticos legítimos DUNLOP, CLINCHER ó PALMER, llantas huecas dobles, á 100 duros.

BICICLETAS INGLESA

- BRITANNIA núm. 1, con neumáticos BEESTON, á 80 duros.
 - Bicicletas ROCHET, desde 75 duros.
 - Bicicletas de señora, desde 85 duros.
 - Nuestras máquinas se venden garantizadas de dos á cinco años.
- PLAZA DE CORT, 2—RELOJERIA SUIZA



Servicio de la Compañía Transatlántica de Barcelona.

MES DE FEBRERO

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor «Montevideo», capitán Resal, para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso, Veracruz y Costa Firme y Pacífico.
Solo se admite carga hasta el día 2.
El 20 de Santander, vapor «Alfonso XIII», capitán Gorordo, para Coruña, Habana y Veracruz.
El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Colón», capitán Camps, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz.
Solo se admite carga hasta el 22.
Línea de Filipinas.—El 29 de Barcelona, vapor «Isla de Luzón», c. Camps para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.
No se admite carga a la víspera de la salida.
Línea de Buenos-Aires.—El 7 de Barcelona y el 12 de Cádiz, vapor para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.
No se admite carga a la víspera de la salida.
Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 25 de Barcelona, vapor «Rabat», capitán Ibararay, para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.
Línea de Fernando Póo.—Cuatro expediciones al año: en marzo, junio, septiembre y diciembre por el vapor «Larache», capitán Oslé, saliendo el 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz para las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.
Servicio de Tánger.—El vapor «Joaquín del Piélagos», saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.
Los pasajes y carga se despachan en Palma, Plaza de Antonio Maura, núm. 5.

ACTIVAS
PILDORAS
DE BRISTOL
EFICAZES
VEGETALES
AZUCARADAS
SEGURAS
SOSTIA
VISTOSIA

SEGURO
EL GRAN
PURIFICADOR
INFALIBILE
AGRADABLE
EFICAZ

ZARZAPARRILLA
DE
BRISTOL
CURA TODO VICIO DE LA
SANGRE Y HUMORES